

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **Taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: DWS Invest Euro-Gov Bonds

Identificador de entidad jurídica: 549300GWZOI706VXHT51

ISIN: LU0145652052

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** ___%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ___%

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ___% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Este subfondo promueve características medioambientales y sociales relacionadas con el clima, la gobernanza y las normas sociales, así como con cuestiones soberanas, evitando (1) emisores expuestos a excesivos riesgos climáticos y de transición; (2) emisores expuestos a problemas normativos de máxima gravedad (es decir, en lo relativo al cumplimiento de normas internacionales sobre gobierno corporativo, derechos humanos y laborales, seguridad medioambiental y para los clientes y ética empresarial); (3) emisores soberanos con graves o excesivos aspectos polémicos en cuanto a las libertades políticas y civiles; (4) emisores con una exposición moderada, alta o excesiva a actividades y sectores controvertidos, y (5) emisores que tengan implicación con armamento controvertido.

Este subfondo promueve además una proporción mínima de inversiones sostenibles que contribuyan positivamente a uno o varios de los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU.

Este subfondo no ha designado un índice de referencia para la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve.



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

La consecución de las características medioambientales y sociales promovidas, así como de la inversión sostenible, se evalúan aplicando una metodología de valoración ESG propia que se describe en detalle en la sección “¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?”. Esta metodología emplea diferentes categorías de valoración que se utilizan como indicadores de sostenibilidad para evaluar la consecución de las características medioambientales y sociales promovidas. Dichas categorías son:

- **Valoración del riesgo climático y de transición de DWS**, utilizada como indicador de la exposición del emisor a los riesgos climáticos y de transición.
- **Valoración del cumplimiento normativo de DWS**, utilizada como indicador de la exposición del emisor a problemas relacionados con la normativa.
- **Valoración de emisores soberanos de DWS**, utilizada como indicador del grado de controversias del emisor en materia de gobernanza, por ejemplo, en cuanto a libertades políticas y civiles.
- **Exposición a sectores controvertidos**, utilizada como indicador de la implicación de un emisor en actividades y sectores controvertidos.
- **Implicación con armamento controvertido**, utilizada como indicador de la implicación de un emisor con armamento controvertido.
- **Valoración de inversión en sostenibilidad**, utilizada como indicador para medir la proporción de inversiones sostenibles.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



Las principales incidencias adversas

son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

X Sí, la gestión del subfondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad del anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión, por el que se completa el Reglamento sobre la divulgación de información de finanzas sostenibles, que se indican a continuación:

- huella de carbono (núm. 2);
- intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte (núm. 3);
- exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles (núm. 4);
- infracción de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales (núm. 10);
- exposición a armas controvertidas (núm. 14), y
- países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales (núm. 16).

Estas principales incidencias adversas se consideran en el nivel del producto mediante la estrategia de exclusión para los activos del subfondo que cumplen las características medioambientales y sociales a través de la metodología de valoración ESG propia, según se describe en la sección “¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?”.

En el caso de las inversiones sostenibles, las principales incidencias adversas se contemplan también en la valoración del principio DNSH conforme a lo indicado anteriormente en la sección “¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?”.

Se incluirá más información sobre las principales incidencias adversas en un anexo al informe anual del subfondo.

No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Este subfondo sigue una estrategia basada en renta fija como principal estrategia de inversión. Al menos el 70% del patrimonio del subfondo (después de deducir los recursos líquidos) se invierte en títulos de deuda con intereses expresados en euros y emitidos por países del Espacio Económico Europeo o el Reino Unido, organismos estatales dentro de dichos países y organizaciones públicas supranacionales de las que sea miembro, al menos, un país del Espacio Económico Europeo o el Reino Unido.

En la parte especial del folleto de venta se amplía la información sobre la principal estrategia de inversión.

Los activos del subfondo se asignan mayoritariamente a inversiones que cumplan los estándares definidos para las características medioambientales y sociales promovidas, conforme a lo descrito en las siguientes secciones. La estrategia del subfondo en relación con las características medioambientales o sociales que promueve forma parte integrante de la metodología de valoración ESG, que se supervisa continuamente a través de las directrices de inversión del subfondo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Metodología de valoración ESG

La gestión de la cartera de este subfondo intenta conseguir las características medioambientales y sociales que promueve analizando las posibles inversiones con una metodología de valoración ESG propia que no tiene en cuenta las perspectivas de éxito económico. Esta metodología se fundamenta en la base de datos ESG, con la que se obtienen unas puntuaciones combinadas a partir de los datos que recibe de diversos proveedores de datos ESG, así como de fuentes públicas y valoraciones internas (basadas en una metodología definida de evaluación y clasificación). De este modo, la base de datos ESG la conforman datos y cifras, pero también valoraciones internas que consideran factores más allá de esos datos y cifras procesados, como la evolución futura esperada en cuestiones ESG del emisor, la verosimilitud de los datos con respecto a hechos pasados o futuros o la disposición del emisor para entablar conversaciones sobre ESG o decisiones corporativas.

La base de datos obtiene valoraciones a las que se asigna una letra de “A” a “F” en distintas categorías, según se describe a continuación. Dentro de cada categoría, los emisores reciben una de las seis posibles puntuaciones, que van desde la “A” (la máxima puntuación) hasta la “F” (la mínima). Si la puntuación de un emisor en una categoría se considera insuficiente, la gestión de la cartera tiene



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

prohibido invertir en él, incluso aunque sí sea aceptable para otras categorías. A estos efectos, cada puntuación en una categoría se considera de forma individual y puede provocar la exclusión del emisor.

La base de datos ESG utiliza diversas categorías de valoración para analizar la consecución de las características medioambientales y sociales promovidas, como, por ejemplo:

• **Valoración del riesgo climático y de transición de DWS**

La valoración del riesgo climático y de transición de DWS evalúa a los emisores en lo referente al cambio climático y los cambios medioambientales, por ejemplo, en cuanto a la reducción de gases de efecto invernadero y la conservación del agua. Los emisores que contribuyan menos al cambio climático y otros cambios perjudiciales para el medioambiente o que estén menos expuestos a esos riesgos reciben mejores valoraciones. Los emisores con un perfil de riesgo climático excesivo (es decir, que hayan recibido una "F") quedan descartados como inversión.

• **Valoración del cumplimiento normativo de DWS**

La valoración del cumplimiento normativo de DWS evalúa el comportamiento de los emisores, por ejemplo, en el marco de los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas o las normas de la Organización Internacional del Trabajo y su actuación con respecto a las normas y principios internacionales generalmente aceptados. La valoración del cumplimiento normativo examina, por ejemplo, violaciones de los derechos humanos o de los derechos de los trabajadores, el trabajo infantil o forzoso, los impactos adversos en el medioambiente o la ética empresarial. Los emisores con problemas normativos de máxima gravedad (es decir, que hayan recibido una "F") quedan descartados como inversión.

• **Valoración de emisores soberanos de DWS**

La valoración de emisores soberanos de DWS evalúa las libertades políticas y civiles del país. Los emisores soberanos con graves o excesivos aspectos polémicos en cuanto a las libertades políticas y civiles (es decir, que hayan recibido una "E" o una "F") quedan descartados como inversión.

• **Exposición a sectores controvertidos**

La base de datos ESG define como relevantes determinadas áreas y actividades comerciales. Reciben esa definición si implican la producción o distribución de productos en un ámbito controvertido ("sectores controvertidos"). Estos sectores serían, por ejemplo, la industria de las armas de fuego civiles, la defensa militar o el tabaco. También se consideran relevantes otros sectores y actividades comerciales que afectan a la producción o distribución de productos de otros sectores. Otros sectores relevantes son, por ejemplo, la minería del carbón o la generación de electricidad basada en ese mineral.

Se evalúa a los emisores en función de la proporción de sus ingresos totales que generen en áreas y actividades comerciales controvertidas. Cuanto menor sea el porcentaje de ingresos que reciben de ellas, mayor será la puntuación.

Por lo que respecta a la participación en sectores como el tabaco y las armas de fuego civiles, los emisores (sin incluir los fondos destino) con una exposición moderada, alta o excesiva (es decir, que hayan recibido una puntuación de "D", "E" o "F") quedan descartados como inversión.

Por lo que respecta a la participación en la industria de defensa militar, los emisores (sin incluir los fondos destino) con una exposición alta o excesiva (es decir, que hayan recibido una puntuación de "E" o "F") quedan descartados como inversión.

Por lo que respecta a la participación en la minería del carbón y la generación de electricidad basada en ese mineral o en otros sectores y prácticas comerciales controvertidos, los emisores (sin incluir los fondos destino) con una exposición excesiva (es decir, que hayan recibido una puntuación de "F") quedan descartados como inversión.

• **Implicación con armamento controvertido**

La base de datos ESG valora la implicación de las empresas en el comercio de armas controvertidas. Este concepto abarca, por ejemplo, las minas antipersonas, las municiones en racimo, las armas que contengan uranio empobrecido, el armamento nuclear o las armas químicas y biológicas.

Se valora a los emisores por su grado de participación en la fabricación de armamento controvertido (fabricación de armas, componentes o similares), con independencia de los ingresos totales que obtengan con este tipo de armamento. Los emisores (sin incluir los fondos destino) con una implicación moderada, alta o excesiva (es decir, que hayan recibido una puntuación de "D", "E" o "F") quedan descartados como inversión.

• **Valoración de bonos con uso de ingresos de DWS**

A pesar de lo previsto en los párrafos anteriores, los bonos que se ajusten a la valoración de bonos con uso de ingresos de DWS serán admisibles para la inversión, incluso en caso de que el emisor no cumpla íntegramente la metodología de valoración ESG.

La financiación de los bonos con uso específico de los ingresos se evaluará mediante un proceso que

consta de dos fases.

En la primera, DWS evalúa si el bono puede considerarse un bono con uso específico de los ingresos. Un elemento fundamental es comprobar que cumple los principios de los bonos verdes, los bonos sociales o los bonos sostenibles de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA, por sus siglas en inglés). La evaluación se centra en el uso de los ingresos, la selección de los proyectos que se financian con ellos, la gestión del gasto de estos ingresos y la información que se presenta anualmente a los inversores sobre el uso de los ingresos.

Si el bono cumple estos principios, en la segunda fase se valora la calidad ESG de su emisor en relación con unos estándares mínimos definidos con respecto a factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo. Esta valoración se basa en la metodología de valoración ESG ya descrita y excluye:

- emisores corporativos con una baja calidad ESG en relación con su grupo de referencia (es decir, que hayan recibido una “E” o una “F”);
- emisores soberanos con graves o excesivos aspectos polémicos en cuanto a su gobierno (es decir, que hayan recibido una “E” o una “F”);
- emisores con problemas normativos de máxima gravedad (es decir, que hayan recibido una “F”), o
- emisores con una exposición excesiva a armamento controvertido (es decir, que hayan recibido una “D”, “E” o “F”).

En la medida en que el subfondo intente conseguir las características medioambientales y sociales que promueve y las prácticas de gobierno corporativo mediante la inversión en fondos destino, estos últimos deberán cumplir los estándares de DWS sobre valoración del riesgo climático y de transición y del cumplimiento normativo arriba descritos.

Actualmente, no se emplean derivados para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el subfondo, por lo que no computan para el cálculo de la proporción mínima de activos que cumplen estas características. No obstante, solo será posible adquirir derivados sobre emisores individuales para el subfondo si los emisores del subyacente cumplen la metodología de valoración ESG.

Metodología de valoración de inversión en sostenibilidad

Además, para la proporción de inversiones sostenibles, DWS medirá la contribución a uno o varios objetivos de desarrollo sostenible de la ONU con su valoración de inversión en sostenibilidad, que analiza las posibles inversiones con respecto a diferentes criterios para decidir si una actividad económica puede considerarse sostenible, según se describe con mayor detalle en la sección “¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?”

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

La estrategia de inversión ESG aplicada no busca una reducción mínima comprometida de la magnitud de las inversiones.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

El procedimiento para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte se fundamenta en la valoración del cumplimiento normativo de DWS que se describe en la sección “¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?”. En consecuencia, las empresas evaluadas siguen prácticas de buena gobernanza.

Por otra parte, la sociedad gestora considera que la propiedad activa actúa como un importante motor para mejorar la gobernanza y sus políticas y prácticas y, por tanto, también el rendimiento a largo plazo de las empresas en las que se invierte. Ejercer la propiedad activa significa aprovechar la posición como accionista para influir en las actividades o el comportamiento de dichas empresas. Puede iniciarse una actividad participativa con las empresas en las que se invierte acerca de cuestiones como la estrategia, el rendimiento financiero y no financiero, el riesgo, la estructura de capital, el impacto social y medioambiental y temas de gobierno corporativo, como la divulgación de información, la cultura o la remuneración. Esta actividad puede llevarse a cabo, por ejemplo, a través de reuniones con el emisor o cartas de compromiso. Además, en las inversiones en renta variable también puede haber interacción con la empresa a raíz de actividades de voto delegado o participación en juntas de accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Este subfondo destina un mínimo del 51% de su patrimonio neto a inversiones acordes con las características medioambientales y sociales que promueve (#1 Ajustadas a características medioambientales o sociales).

Hasta el 49% de las inversiones no se ajustan a estas características (#2 Otras). En la parte especial del folleto de venta figura una descripción más detallada de la asignación concreta de los activos de este subfondo.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx) que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Actualmente, no se emplean derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el subfondo.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Dada la falta de datos fiables, el subfondo no se compromete a invertir una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental en consonancia con la taxonomía de la UE. Por ello, el porcentaje mínimo de inversiones medioambientalmente sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE es de un 0% del patrimonio neto del subfondo. No obstante, puede darse el caso de que parte de las actividades económicas subyacentes a la inversión se ajusten a la taxonomía de la UE.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear¹ que cumplen la taxonomía de la UE?

Sí:

En el gas fósil

En la energía nuclear

No

El subfondo no pretende realizar inversiones ajustadas a la taxonomía en el ámbito del gas fósil o la energía nuclear. No obstante, puede darse el caso de que, en el marco de la estrategia de inversión, se invierta en empresas que también tengan actividad en esos sectores. En el informe anual se incluirá más información acerca de estas inversiones, siempre que sea relevante.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

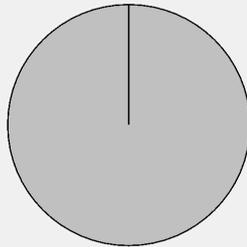
Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que no todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

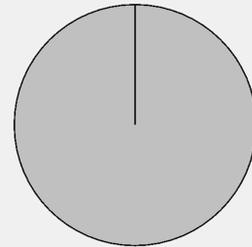
Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos*



<input type="checkbox"/> Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil	0,00%
<input type="checkbox"/> Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear	0,00%
<input type="checkbox"/> Ajustadas a la taxonomía: (ni gas fósil ni energía nuclear)	0,00%
<input type="checkbox"/> Ajustadas a la taxonomía	0,00%
<input type="checkbox"/> No ajustadas a la taxonomía	100,00%

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos*



<input type="checkbox"/> Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil	0,00%
<input type="checkbox"/> Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear	0,00%
<input type="checkbox"/> Ajustadas a la taxonomía: (ni gas fósil ni energía nuclear)	0,00%
<input type="checkbox"/> Ajustadas a la taxonomía	0,00%
<input type="checkbox"/> No ajustadas a la taxonomía	100,00%

Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

*A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El subfondo no tiene una proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, al no comprometerse a una proporción mínima de inversiones medioambientalmente sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE.



... son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El subfondo no tiene intención de efectuar una asignación mínima a inversiones sostenibles desde el punto de vista medioambiental o social acordes con el artículo 2, apartado 17, del Reglamento SFDR.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenible?

El subfondo no tiene intención de efectuar una asignación mínima a inversiones sostenibles desde el punto de vista medioambiental o social acordes con el artículo 2, apartado 17, del Reglamento SFDR.



¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Este subfondo promueve una asignación de activos predominante a inversiones acordes con características medioambientales y sociales (#1 Ajustadas a características medioambientales o sociales). Además, de forma complementaria, este subfondo efectuará inversiones que no se consideran ajustadas a las características promovidas (#2 Otras). Estas inversiones pueden realizarse en todas las clases de activos previstas en la política de inversión correspondiente, incluidos efectivo y derivados.

En consonancia con el posicionamiento de mercado del subfondo, el propósito de estas inversiones complementarias es ofrecer a los inversores exposición a inversiones que no se ajusten a la temática ESG sin dejar de garantizar que la exposición predominante sea a inversiones ajustadas a características medioambientales y sociales. La gestión de la cartera puede utilizar las inversiones complementarias para fines de rendimiento, diversificación, liquidez y cobertura.

Este subfondo no contempla ninguna garantía medioambiental o social mínima para estas inversiones complementarias.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Este subfondo no ha designado un índice de referencia para determinar si está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://funds.dws.com/en-lu/bond-funds/LU0145652052/> y en el sitio web local para su país www.dws.com/fundinformation.